

AUTO No. = 24 34

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 09863 de 5 de Mayo de 2000, perteneciente al establecimiento comercial denominado TECOL PLASTICOS LTDA, ubicado en la Transversal 20 Nº 21-48 piso 4º, el día 21 de Septiembre del año 2000, y conforme al Concepto Técnico No. 11103 de 10 de Octubre de 2000.

Se constato que en la actualidad ya no funciona dicho establecimiento se encuentran en cambio de instalaciones, por lo tanto ya no genera contaminación auditiva y no fue necesario tomar decisiones.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No. 190 del 10 de noviembre de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No 200009002190 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 1 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 200009002190
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA COORDINADORA LILIANA QUESADA

Bogata fin indiferencia